



31 de marzo 2025
DMV-A-340-03-2025

Señora
Elsa Gómez Molina
Secretaria General
UCEPA

Asunto: Oficio Sin número Permiso Asamblea General 2025- 27 y 28 de noviembre del 2025

Estimada señora:

Es un gusto saludarle, de conformidad con su oficio N° 062024 DL-UCEPA-2024, mediante el cual solicita permiso para que sus afiliados participen en la Asamblea Anual la cual se verificará las fechas: **jueves 27 y viernes 28 de noviembre del 2025 a partir de las 8:00 a.m. y durante todo el día.**

A solicitud del Despacho Administrativo, se les solicito aclarar, con fundamento en los estatutos de UCEPA; la denominación correcta de la Asamblea, así que mediante oficio 62024-DL-UCEPA-2024, aclara que la denominación correcta de la Asamblea es: **Asamblea Ordinaria**; ello de conformidad con lo establece el artículo 18¹ inciso a) de los Estatutos de UCEPA.

¹ Clases de Asambleas Artículo 18º. Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias. ASAMBLEA ORDINARIA: La convocatoria se publicará en un medio de circulación nacional y en la página Web del sindicato, y constatación de quórum se hará el mismo día de la fecha y hora señalada para la Asamblea Ordinaria. Para sesionar en asamblea ordinaria será necesario un quórum de las dos terceras partes de sus miembros; en primera citación; y en caso de no haber quórum de ley se convocará una hora después, sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros; y de no contar con el quórum exigido por ley inmediatamente se convoca una hora después con los presentes



Virtud de la observación antes mencionada, se les solicita respetuosamente, que, en adelante al gestionar permisos de naturaleza sindical, se fundamenten en el artículo o cláusula específica de sus Estatutos, lo anterior para contar con una trazabilidad certera de la solicitud que remiten a consideración.

Por tratarse de funcionarios y funcionarias que laboran tanto en jornada diurna y nocturna, y abarca la clases de puestos de Agentes de Vigilancia y Seguridad; Auxiliares de Seguridad, Oficinistas, Servidores de Comedores Escolares, Conserjes de centros educativos, Misceláneos, Asistentes de Servicios de Educación Especial, deberán tomar las previsiones del caso y coordinar con su superior inmediato de tal forma que se mantenga el correcto funcionamiento del centro educativo, según las necesidades de cada institución educativa y lugar de trabajo, a fin de que el servicio que presta no afecte sensiblemente estos servicios y centros de trabajo.

Especial referencia corresponde a los puestos de Servidores de Comedores Escolares, **siendo un servicio esencial no es posible que se afecte la prestación del citado servicio**, razón por la cual las funcionarias de esa clase de puesto deberán previamente establecer el plan que garantice la prestación de dicho servicio.

Es necesario recordar que el artículo cuarto de la Ley General de la Administración Pública prescribe que la actividad de los entes públicos –incluido el Ministerio de Educación Pública– deberá regirse por principios fundamentales como la ***continuidad y eficiencia***, siendo, en consecuencia, obligación de todo funcionario público cumplir con tales principios.

Al efecto se concede el permiso solicitado, virtud de lo cual los funcionarios autorizados deberán comunicar y coordinar con antelación ante su Jefe inmediato la asistencia y participación en dichas actividades, así como presentar el plan de trabajo alternativo para la atención de sus estudiantes.



En virtud de lo anterior se debe considerar que el permiso concedido no podrá coincidir con las fechas de aplicación de las **Pruebas** programadas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para el año 2025.

Igualmente, deberán presentar el comprobante de asistencia emitido por la UCEPA, debidamente sellado y firmado el día laboral posterior a la fecha de la actividad, y quienes no participen en la **Asamblea Ordinaria** en las fechas **jueves 27 y viernes 28 de noviembre del 2025 a partir de las 8:00 a.m. y durante todo el día**, deberán cumplir con su jornada regular de trabajo.

Atentamente,

Sofía Ramírez González
Viceministra Administrativa



MRC

C.c.
Despacho Ministerial
Archivo
Anexos:
Oficio sin número
Estatutos

